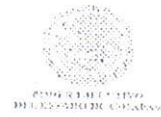
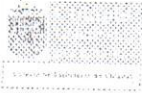




**LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO  
DE INGRESOS PROPIOS  
DEL PLANETARIO, CASA DE CIENCIA Y  
CULTURA UNIVERSAL  
" BACHILLERES DE CHIAPAS "**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Noviembre, 2009.



## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE LINEAMIENTO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN XIV, 33 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.

ARTÍCULO 2.- EL PRESENTE LINEAMIENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA CAPTACIÓN, MANEJO, CONTROL Y DESTINO DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS".

ARTÍCULO 3.- SE CONSIDERA INGRESOS PROPIOS LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE OBTENGA EL PLANETARIO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. LOS INGRESOS QUE OBTENGA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO:
  - VENTAS EN TIENDA DE SOUVENIRS.
  - CUOTAS POR ENTRADA AL DOMO.
  - CUOTAS POR ADMISIÓN A LAS SALAS DE EXHIBICIÓN.
  - INSCRIPCIÓN A TALLERES.
  - ACCESO A LA BIBLIOTECA MULTIMEDIA.
  - RETRIBUCIONES POR ASESORÍAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.
  - PATROCINIOS A EXHIBIDORES.
  - MEMBRESÍAS.
  - ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍA.
  - ARRENDAMIENTO DE SALA DE EXPOSICIÓN.



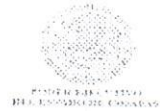
LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS"

- II. LAS DONACIONES OTORGADAS EN SU FAVOR, POR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.
- III.- LAS UTILIDADES, INTERESES O DIVIDENDOS GENERADOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS, DERIVADOS DE LOS INGRESOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE LINEAMIENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I.- EL COLEGIO: A EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.
- II.- EL PLANETARIO: A EL PLANETARIO CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS".
- III.- LINEAMIENTOS: A EL LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS".
- IV.- INGRESOS: A LOS INGRESOS PROPIOS QUE OBTENGA EL PLANETARIO CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS".
- V.- ADMINISTRADOR: AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PLANETARIO CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS".
- VI.- CUOTAS: AL IMPORTE QUE SE COBRA POR LOS SERVICIOS DE ADMISIÓN A LAS DIVERSAS SALAS DE PROYECCIÓN Y EXPOSICIÓN, ASÍ COMO AL ACCESO A LA BIBLIOTECA VIRTUAL.
- VII.- SERVICIOS: AL IMPORTE QUE SE COBRA POR RENTA DE CAFETERIA Y ESPACIOS PARA EXPOSICIONES, TALLERES Y CONFERENCIAS.





## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS

ARTÍCULO 5.- PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBA EL PLANETARIO SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS.

II.- CONTAR CON UNA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO, EN LA QUE SE INGRESEN DICHS RECURSOS.

ARTÍCULO 6.- EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PLANETARIO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL MONTO DE LOS INGRESOS PROPIOS, QUE SE ESTIME PERCIBIRÁ EL PLANETARIO.

ARTÍCULO 7.- LOS INGRESOS PROPIOS DEBERÁN UTILIZARSE PARA LOS SIGUIENTES FINES:

I.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN AUDIO, VIDEO Y CÓMPUTO DEL PLANETARIO.

II.- SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS POR OBSOLETOS Y/O DAÑO IRREPARABLE.

III.- MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS.

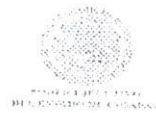
IV.- APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS ESCOLARES Y DE PROMOCIÓN Y DE DIFUSIÓN.

V.- BECAS PARA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL PLANETARIO QUE PARTICIPA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL COLEGIO.

VI.- PAGO A INSTRUCTORES, CONSULTORES Y ASESORES, ASÍ COMO DE MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y BIBLIOGRÁFICOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO.

P. V.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



### CAPÍTULO III

#### DEL EJERCICIO DE LOS INGRESOS PROPIOS

ARTÍCULO 8.- LA DIRECCIÓN GENERAL SERÁ LA ENCARGADA DE PROPONER A LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO, LA DISPOSICIÓN Y DESTINO DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO.

ARTÍCULO 9.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ LA ENCARGADA DE EJERCER LA DISPOSICIÓN Y CONTROL DEL DESTINO DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO.

ARTÍCULO 10.-LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTUAN CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD CONTABLE Y LINEAMIENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL COLEGIO Y EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

ARTÍCULO 11.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ LA ENCARGADA DE ESTABLECER Y MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS MONTOS DE CUOTAS Y SERVICIOS QUE PRESTA EL PLANETARIO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 12.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TENDRÁ LA FACULTAD DE EFECTUAR ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE MANERA ORDINARIA Y ALEATORIA Y SIN PREVIO AVISO.



#### CAPÍTULO IV

##### DE LA CONTABILIDAD

ARTÍCULO 13.- EL PLANETARIO LLEVARÁ LA CONTABILIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5, EN LA QUE SE REGISTRARÁ LOS INGRESOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE LINEAMIENTO. DICHA CONTABILIDAD SE LLEVARÁ CON BASE ACUMULATIVA PARA DETERMINAR COSTOS Y FACILITAR LA INFORMACIÓN, EJERCICIO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

ARTÍCULO 14.- LA CONTABILIDAD DEBERÁ IMPLEMENTARSE Y OPERARSE DE FORMA QUE SEA AUDITABLE, DE MANERA QUE PERMITA MEDIR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU APLICACIÓN.

#### CAPÍTULO V

##### DEL MANEJO DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO 15.- LOS RESPONSABLES DE TAQUILLA Y TIENDA DE SOUVENIRS MANEJARÁN EN CAJA LA CANTIDAD MÁXIMA EQUIVALENTE A 20 (VEINTE) SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS GENERALES DE LA ZONA C; NOTIFICANDO AL ADMINISTRADOR CUANDO EL MONTO SUPERE LA CANTIDAD SEÑALADA, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A RETIRAR EL EXCEDENTE.

ARTÍCULO 16.- EL ADMINISTRADOR EFECTUARÁ CORTE DE CAJA DOS VECES AL DÍA, AL FINAL DE CADA TURNO.

ARTÍCULO 17.- LOS INGRESOS PROPIOS COBRADOS POR EL PLANETARIO DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA POR EL COLEGIO, A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU COBRO. PARA EL CASO DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS, LOS DEPÓSITOS SE EFECTUARÁN EL DÍA MARTES INMEDIATO.

ARTÍCULO 18.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EL DINERO EN EFECTIVO PARA EL CAMBIO DE CHEQUES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*





LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL " BACHILLERES DE CHIAPAS "



CAPÍTULO VI

DE LA COMPROBACIÓN Y REPORTES DE INGRESOS

ARTÍCULO 19.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ LA ENCARGADA DE RECEPCIONAR CADA QUINCE DÍAS, LAS CONCILIACIONES Y REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLANETARIO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE DICHS REPORTES.

ARTÍCULO 20.- EL REPORTE DE INGRESOS PERCIBIDOS POR EL PLANETARIO DEBERÁ ELABORARSE EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OTRO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PLANETARIO.

ARTÍCULO 21.- LOS COMPROBANTES POR CUOTAS DE ACCESO AL PLANETARIO (BOLETOS DE ENTRADA AL DOMO Y TICKETS POR VENTAS DE SOUVENIRS, ENTRADA A EXPOSICIONES, TALLERES Y BIBLIOTECA VIRTUAL), DEBERÁN CONTENER NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO PARA MAYOR CONTROL DE LOS INGRESOS.

ARTÍCULO 22.- LOS REPORTES DE INGRESOS Y LOS COMPROBANTES DE CUOTAS Y VENTAS DE SOUVENIRS, DEBERÁN SER ENTREGADOS DIARIAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL PLANETARIO AL FINAL DE CADA TURNO.

ARTÍCULO 23.- LOS COMPROBANTES DE CUOTAS Y VENTAS DE SOUVENIRS (BOLETOS Y TICKETS) DEBERÁN PEGARSE EN HOJAS BLANCAS Y QUEDAR BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PLANETARIO, LOS CUÁLES DEBERÁN SER ARCHIVADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y SOPORTADOS CON EL REPORTE DE INGRESO EMITIDO POR EL SISTEMA DE CONTROL.

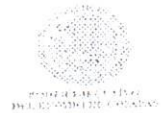
ARTÍCULO 24.- TODO DEPÓSITO BANCARIO POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS, DEBERÁ SER SOPORTADO POR LA FICHA ORIGINAL DE DEPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DEBIDAMENTE SELLADO.

ARTÍCULO 25.- LOS REPORTES DE INGRESOS POR CUOTAS Y VENTAS DE SOUVENIRS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]*



LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
"CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS"



I.- OFICIO DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ATENCIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

II.- FICHA DE DEPÓSITO ORIGINAL (PEGADO EN HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA).

III.- FORMATO DE CONCILIACIÓN.

IV.- REPORTE ORIGINAL SENCILLO QUE EMITE EL SISTEMA.

ARTÍCULO 26.- PARA EL CASO DE INGRESOS PROPIOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, EL ADMINISTRADOR DEL PLANETARIO EXTENDERÁ RECIBOS OFICIALES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO, LOS CUALES CONSTAN DE ORIGINAL Y DOS COPIAS; MISMOS QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- ORIGINAL PARA EL CLIENTE.

II.- COPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PLANETARIO.

III.- COPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ARTÍCULO 27.- LOS REPORTES DE INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I.- OFICIO DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ATENCIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

II.- FICHA DE DEPÓSITO ORIGINAL (PEGADO EN HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA).

III.- COPIA DEL RECIBO OFICIAL, QUE LE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (PEGADO EN HOJA BLANCA).





LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS"



ARTÍCULO 28.- LOS REPORTES DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO, DEBERÁN SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO, CADA QUINCENA, POR VÍA COORDINACIÓN ZONA COSTA; TAL Y COMO LO ESTABLECE EL LINEAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS INGRESOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.

CAPÍTULO VII

DEL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA

ARTÍCULO 29.- PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA, SE ELABORARÁ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR UN PERÍODO DE UN AÑO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL COLEGIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 30.- EL ADMINISTRADOR DEL PLANETARIO, DEBERÁ REALIZAR EL COBRO MENSUAL POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA, DE ACUERDO AL MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, Y DEBERÁ DEPOSITARSE A LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA POR EL COLEGIO.

ARTÍCULO 31.- EL ARRENDADOR DE LA CAFETERÍA, SE OBLIGARÁ A REALIZAR SUS CONTRATOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE DE FORMA INDIVIDUAL ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL COAPATAP, RESPECTIVAMENTE; EN EL CASO QUE NO FUESE POSIBLE, DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE AMBOS SERVICIOS, DIRECTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL PLANETARIO, PREVIA VALORACIÓN DEL CONSUMO POR PARTE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO.



## CAPÍTULO VIII

### DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE LINEAMIENTO

ARTÍCULO 32.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO ACLARARÁ CUALQUIER DUDA QUE SE PRESENTE SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE LINEAMIENTO.

ARTÍCULO 33.- EL PRESENTE LINEAMIENTO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO A TRAVÉS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO, EN SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ PARA TAL EFECTO.

## CAPÍTULO IX

### DE RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 34.- LOS DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL PLANETARIO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA ESTRICTA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.

ARTÍCULO 35.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE REPORTES DE INGRESOS PROPIOS DE MANERA QUINCENAL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO OCASIONARÁ SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ARTÍCULO 36.- EL MAL USO EN LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO, DARÁ MOTIVO A SER SANCIONADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE RIGEN AL COLEGIO, ASÍ COMO LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES EN LA MATERIA.



LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS"



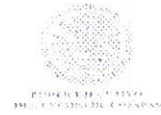
ARTÍCULO 37.- LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TENDRÁ LA FACULTAD DE VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 38.- EL PRESENTE LINEAMIENTO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO.

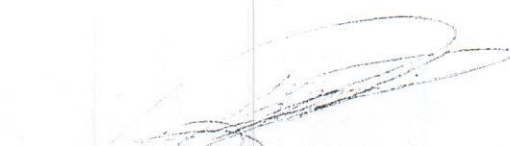
H

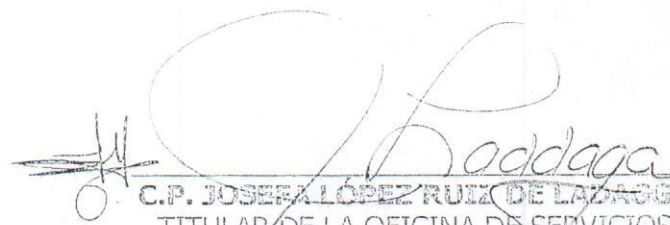




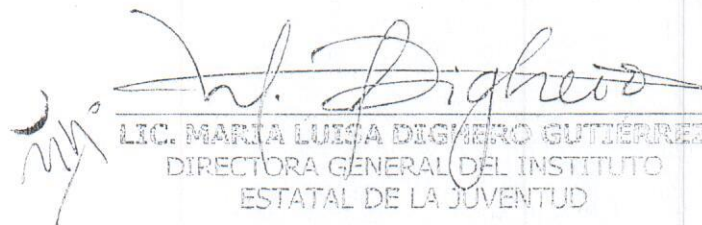
LINEAMIENTO INTERNO OPERATIVO DE INGRESOS PROPIOS DEL PLANETARIO  
CASA DE CIENCIA Y CULTURA UNIVERSAL "BACHILLERES DE CHIAPAS"

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; EN LA 4ª. REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, LEIDO QUE FUE A LAS PARTES LOS PRESENTE LINEAMIENTOS Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL Y CONTENIDO, LO FIRMA ALCANCE Y AL MARGEN.

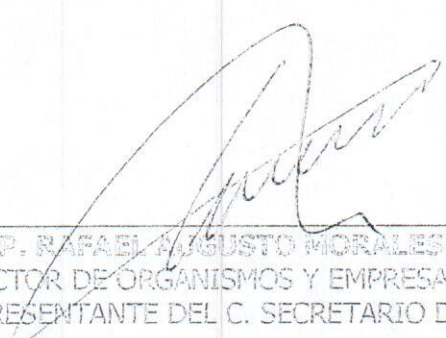
  
DR. CARLOS RINCÓN RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

  
C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADAGA  
TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN  
EL ESTADO DE CHIAPAS.

  
LIC. LOURDES ADRIANA LÓPEZ MORENO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
VIVIENDA

  
LIC. MARÍA LUISA DIGHEERO GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE LA JUVENTUD

  
LIC. ESTHER ALMAZÁN TORRES  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

  
C.P. RAFAEL AUGUSTO MORALES OCHOA  
DIRECTOR DE ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS  
Y REPRESENTANTE DEL C. SECRETARIO DE HACIENDA